



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 85
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV.IRL14.299, de 05 de Agosto de 2014, inscrita el 24 de Diciembre de 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía "CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en lo previsto en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo la disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay otra causa que ninguna otra causa que justifique la liquidación

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía "CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Loja, el 18 de Mayo de 2015

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Informe SCVS.IRL.15.118 de fecha 22 de Mayo de 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del Cantón Loja, ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

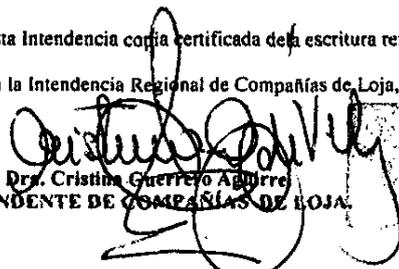
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Cantón Loja en el que se encuentra domiciliada la compañía "CONSULTORA GRAMACONSULT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

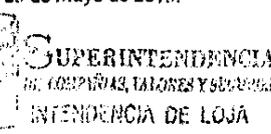
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas - Loja.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Compañías de Loja, a 25 de Mayo de 2015.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

2015 1101005000862

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

Doy fe: Que, he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja en el artículo tercero, de la Resolución que antecede.-

Loja, 27 de Mayo del 2015


Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



2015-11-01-02-0578

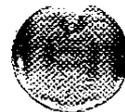
DR. VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA: Siento RAZÓN al margen de la escritura de Reactivación de la Compañía Consultora Gramaconsult Cía. Ltda., de fecha 18 de mayo del año 2015, en cumplimiento al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número SCVS.IRL.15.85, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 25 de mayo del año dos mil quince. Loja, 27 de mayo del 2015.

EL NOTARIO

VS
EO


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3206

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1101982492	OCHOA BRAVO EDGAR VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /18/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA GRAMACONSULT CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



INFORME JURÍDICO No. SCVS.IRL.15.118

Denominación: "CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA."								
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación	X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	Ampliación de plazo social	
Notaría: SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA, REACTIVACIÓN				Fecha: 18 DE MAYO DE 2015				
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 11 DE ENERO DE 2010 #005				Notaría: SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA, CONSTITUCIÓN. Fecha: 11-01-2010				
Domicilio: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA Insc. Reg. Merc. Loja: 13-01-2010, Part. 32 T. 070				Plazo: 30 años		Capital: \$ 5000,00		
Representante: Sr. Ing. Edgar V. Ochoa Bravo				Abogado: Dr. Eduardo Ochoa. O.				
Aprobación	X	Aprobación con: 85					Negativa	

Loja, 22 de Mayo de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Mediante comunicación ingresada a este Despacho el 18 de Mayo de 2015; el señor ingeniero Edgar V. Ochoa Bravo, en su calidad de Representante Legal de la compañía "CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.", solicita se proceda a la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía de su administración.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del documento adjunto.

Por medio del presente, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía "CONSULTORA GRAMACONSULT CÍA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Segunda, del cantón Loja, el 18 de Mayo de 2015.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR

EXPEDIENTE: 201723
TRAMITE: 960.15
JCRC

